

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves doce de diciembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. Y 4ª. Regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Vista y leída la solicitud de fecha 05 de Diciembre de 2018 presentada por el Presidente del Club de carros **NEW TUNING TEAM**, Señor Joel Calles, quien manifiesta que están organizando el evento **“THE NORT FEST”**, con el propósito de fomentar el turismo en nuestra ciudad y que dará realce a las fiestas co-patronales que se celebra el próximo año en honor a la virgen de candelaria, motivo por el cual solicitan: 1-La cantidad de \$1,000.00 para premiación de diferentes categorías. 2- la cantidad de dos Canope. 3-conos para el cierre de calles y presencia de los agentes del CAM para brindar seguridad en evento. 4- Equipo de sonido para amenizar evento. 5- Quince platos de almuerzo para jueces del evento e invitados especiales. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba la colaboración al evento de la siguiente forma: 1-La cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00) para premiación de diferentes categorías. 2- Préstamo de dos Canope de la municipalidad. 3- Préstamo de conos para el cierre de calles y presencia de los agentes del CAM para brindar seguridad en evento. 4- Préstamo de Equipo de sonido de la Municipalidad para amenizar evento. 5- Quince platos de almuerzo para jueces del evento e invitados especiales. **c)** El efectivo para la premiación será entregado por medio de cheque a nombre del Presidente del Club de carros **“New Tuning Team”** de esta Ciudad, Señor Joel Encarnación Calles. **d)** Se instruye a la Jefe UACI la adquisición de los Quince platos de almuerzo, hasta por la cantidad máxima de CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$52.50). **e)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del: **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019”**, realice el pago resultante del presente acuerdo; el gasto se comprobare con factura y/o recibo debidamente legalizado asignándole el código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo con efectos legales a partir del 01 de enero de 2019. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.** Visto el memorándum de fecha 11 de Diciembre/2018, presentado por la Encargada de Recursos Humanos Licda. Alby Marisol Arévalo, mediante el cual manifiesta que por motivo de maternidad se les reconoce un bono a las empleadas de esta Municipalidad, según el Art. 52 inc. Tercero del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipal, por tal razón solicita aprobación del Bono por Maternidad para la empleada Sra. **Keny Noeli Rodríguez León**, la cual se ha venido desempeñando como Tesorera Municipal. Dejando a discreción del Concejo Municipal la asignación del bono en mención. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. **b)** Se aprueba un Bono por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) a la empleada Sra. **Keny Noeli Rodríguez León**, en concepto de Bono por Maternidad. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice

el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente, descontando únicamente el 10% de Impuesto Sobre la Renta. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.** Visto el memorándum de fecha 11 de Dic. de 2018, presentado por la Jefe de Recursos Humanos donde manifiesta se le aclare con respecto al acuerdo Número Nueve de Acta Numero 18 de fecha 30 de Agosto del corriente año, donde se acuerda otorgar las prestaciones laborales como estar inscritos en el ISSS, AFP y Vacaciones Anuales remuneradas a los siguientes empleados: Yolanda López. Sugey Patricia Aguilar. Arnulfo Sánchez Alemán y Dolores Castro. Y en base a los Arts. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del Código Municipal, ACUERDA: 1) Se Instruye al Departamento de Recursos Humanos a realizar los procedimientos respectivo. 2) Se instruye al Departamento de Tesorería a erogar de manera mensual pagaderos del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2019, a partir del mes de Enero de 2019. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Luisa Escobar, representada por ella misma y Nelson Adonis Calderón Gómez, representado por el mismo.** La primera manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 90% aproximadamente, bajo el asiento Número 359, folio 136 y 137 del año de 1945, quien nació el 25 de Octubre de 1945, siendo hija ilegítima de Tomasa Escobar, extendida por el Jefe el Señor Alcalde Municipal de Nueva Concepción el día 04 de Noviembre de 1945, presentando a la vez los testigos Señoras: **Noemi del Carmen Mojica López y Gladis Xiomara Melgar Figueroa**, de generales conocidas en las diligencias respectivas. El Segundo, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un % aproximadamente, bajo el asiento Número 792 folio 407 del año de 2000, quien nació el 01 de Noviembre del año 2000, siendo hijo ilegítimo de Irma del Carmen Calderón Gómez, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar de Nueva Concepción el día 15 de Noviembre del año 2000, presentando a la vez los testigos Señor Cruz Pleitez Rivera y Señora María Roxana Menjívar Sánchez, de generales conocidas en las diligencias respectivas y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE CALLE HACIA EL SECTOR DE BACHILLERATO DEL COMPLEJO EDUCATIVO, EN CASERIO ARRACAOS, CANTON LOS CHILAMATES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **“Pavimentación de un Tramo de Calle hacia el Sector de Bachillerato del Complejo Educativo, en Caserío Arracaos, Cantón Los Chilamates**, la cual consiste en la realización de 30 metros lineales de pavimento de concreto con un espesor de 10 cms y 6.0 metros de ancho, además de 12 losas de concreto de 1.0 metros de ancho, 1.20 mts. de largo y un espesor de 12 cms, **esto con base a perfil de Obra Adicional**

emitido por el Ing. Luis Edgar Sánchez, Supervisor a cargo, además se determina que financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada, la cual tendrá un Costo de \$ 1,497.50 y se tiene una disponibilidad financiera de \$ 2,459.77 quedando un remanente de \$ 962.27 1) Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS SOBRANTES DEL PROYECTO: TERCERA ETAPA, CONSTRUCCION DE TAPIAL EN CENTRO EDUCATIVO LOS CHILAMATES 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación de herramientas sobrantes, a al Centro Escolar Cantón Los Chilamates, consistente en herramientas sobrantes del Proyecto: Tercera Etapa, Construcción de Tapial en centro Educativo los Chilamates 2018, de acuerdo al detalle siguiente: 2carretillas, 3 barriles, 4 palas y 4 piochas. Y basado en la factibilidad de donación establecida, mencionan al revisar los alcances de la obra así como también el cumplimiento de las mismas, se establece que éstos han sido cumplidos al 100%, nota del Lic. Juan Carlos Urbina Hernández, Administrador de contratos interno de fecha 13 de Diciembre de 2018. Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, pueda realizar los procedimientos respectivos para la respectiva donación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS SOBRANTES DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CASERIO LOS SITIOS, CANTON LOS CHILAMATES..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación de herramientas sobrantes, a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Sitio, Cantón Los Chilamates, del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Los Sitios, Cantón Los Chilamates** de acuerdo al detalle siguiente: 2 carretillas, 3 barriles, 4 palas y 4 piochas. Y basado en la factibilidad de donación establecida, mencionan al revisar los alcances de la obra así como también el cumplimiento de las mismas, se establece que éstos han sido cumplidos al 100%, nota del Lic. Juan Carlos Urbina Hernández, Administrador de contratos interno de fecha 13 de Diciembre de 2018. Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, pueda realizar los procedimientos respectivos para la respectiva donación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PRESUPUESTO PARA TORNEO DE FUTBOL LIBRE PRE-NAVIDEÑO 2018 A REALIZARSE EN ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto enviado por el Director de Deportes concerniente a Torneo de Futbol Libre pre-navideño 2018 a realizarse en Arracaos, por la cantidad de **Cuatrocientos Ochenta y Tres 44/100 Dólares (\$ 483.44)**, de acuerdo al detalle siguiente:””””””””””””

Torneo de Fútbol Libre Pre-navideño Arracaos	Premio en efectivo e Incentivos
Campeón de torneo premio en efectivo	\$ 167.00
Segundo lugar del torneo premio en efectivo	\$ 111.11
Tercer lugar del torneo premio en efectivo	\$ 83.33
Cuarto lugar del torneo premio en efectivo	\$ 56.00
Pago de árbitros (tripleta)	
Pago de tripleta de árbitros relámpago y final	\$ 66.00
T O T A L.....	\$ 483.44

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PRESUPUESTO PARA TORNEO DE FUTBOL LIBRE REALIZADO EN CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto enviado por el Director de Deportes concerniente a Torneo de Futbol Libre realizado en Cantón Los Chilamates, por la cantidad de **Setecientos Quince 66/100 Dólares (\$ 715.66)**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Torneo de Fútbol Libre Cantón Los Chilamates	Premio en efectivo e Incentivos
Campeón de torneo premio en efectivo	\$ 222.22
Segundo lugar del torneo premio en efectivo	\$ 167.00
Tercer lugar del torneo premio en efectivo	\$ 111.11
Cuarto lugar del torneo premio en efectivo	\$ 83.33
Pago de árbitros (tripleta)	
Pago de tripleta de árbitros final	\$ 66.00
Pago de tripleta de árbitros relámpago	\$ 66.00
T O T A L.....	\$ 715.66

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO NO. 1 DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO LAS CAÑAS CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, ACUERDA: **Aprobar Orden de Cambio No. 1 de Proyecto: Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal Caserío Las Cañas Cantón Potrero Sula**, por la cantidad de **Ochocientos Veinte y Ocho 00/100 Dólares (\$ 828.00)**, en aumento sin afectar el monto original del proyecto, esta orden de cambio se origina por solicitud de la comunidad de fecha 26 de Noviembre de 2018, y Memorándum del Lic. Juan Carlos Urbina Hernández, Administrador de Contratos. El Supervisor asignado al proyecto presentó presupuesto de la obra a ejecutar por la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el ahorro del rubro de piedra se puede comprar más materiales y pago de mano de obra y así avanzar en unos 7:00 metros lineales de concreteado en la misma calle, aclarando que la comunidad aportará toda la piedra un

total de 36.0 M3 como una contrapartida. 1) Se autoriza al Administrador de Contrato realizar el procedimiento respectivo. 2) se Autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos. 6 votos de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA QUE REALICE LAS PRUEBAS PSICOLOGICAS A CUATRO ASPIRANTES A PLAZAS SOMETIDAS A CONCURSO ABIERTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art.21,25, 28,29, 3 todos de la Ley de la Carrera Administrativa, ACUERDA: Aprobación de Contratación de Un Profesional en Psicología para que realice las pruebas Psicológicas a cuatro aspirantes a Plazas sometidas a Concurso Abierto y que fueron inscritos en el concursos en referencia, de acuerdo al siguiente detalle: **1) Agente del Cam: Edgar Elías Portillo Hércules. 2) Auxiliar de Tiangué: Catherine Saraí Guevara Aguilar. 3) Auxiliar de Secretaria: Ronald Guillermo Flores Tejada y 4) Custodio de Cementerio El Barcaje: Ronald Amilcar Salguero Palma.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo para la respectiva contratación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA LAURA MELENDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA LAURA MELENDEZ**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, amparados en recibo de fecha 10 de diciembre de 2018, en concepto de pago de suministro de 30 almuerzos, repartidos a los integrantes de la selección de amputados de el Salvador, que tuvieron un encuentro deportivo amistoso con equipo de papi futbol de nuestro municipio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, Año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 Dólares (\$177.78)**, amparados en recibo de fecha 10 de diciembre de 2018, en concepto de pago de servicio de transporte con jóvenes integrantes de Banda Municipal, que participaron en el desfile del correo en Dulce Nombre de María. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y Las Artes Año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54399. La votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE TOROGOZ S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **TOROGOZ S.A DE C.V.**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS**

CUARENTA 00/100 Dólares (\$ 1,540.00), amparados en las facturas No.24342, 24345, 24344, 24339, 24343, en concepto de suministro de trofeos y medallas para diferentes torneos deportivos.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, Año 2018”** bajo la cifra presupuestaria 54112. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN, 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO**

NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS**, por la cantidad de **CIUENTO NOVENTA Y DOS 80/100 Dólares (\$ 192.80)**, amparados en las facturas No.0918 y 0907, en concepto de servicio para el mantenimiento de sonido de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2018”** bajo la cifra presupuestaria **54118**. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO**

NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 00/100 Dólares (\$ 111.00)**, amparados en la factura No.0891, en concepto de suministro de almuerzos para repartirse a los miembros del consejo municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO**

NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SEIS 00/100 Dólares (\$106.00)**, amparados en la factura No.0820, en concepto de suministro de materiales para pintar parque municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A**

NOMBRE DE SUMINISTRO MALDONADO, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTRO MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 350.00)**, amparados en la factura No.7088, en concepto de suministro 50 pares de guantes de cuero y 25 pares de guantes de nitrilo, para el uso en el área de Servicios Generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, Segunda Etapa 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54106. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTRO MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTRO MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TREINTA Y CINCO 15/100 Dólares (\$ 35.15)**, amparados en las facturas No.7083 y 7085, en concepto de suministro de insumos de fontanería para el uso en el Estadio Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54107, 54112. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES)** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V.**, por la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE 72/100 Dólares (\$ 3,414.72)**, amparados en la factura No. 2579, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, correspondientes al período del 16 al 30 de Noviembre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, segunda 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La votación es Unánime.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CUATRO 25/100 Dólares (\$ 164.25)**, amparados en las facturas No.1041, 1042 y 1046, en concepto de suministro de insumos de limpieza y de primera necesidad para el uso en alcaldía municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTRO MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTRO MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO 75/100 Dólares (\$ 134.75)**, amparados en las facturas No.7079, 7086, 7081 y 7080, en concepto de suministro de materiales y herramientas utilizadas en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la

cifra presupuestaria 54104, 54106, 54107, 54112 y 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$ 120.00)**, amparados en las facturas No.0236, en concepto de suministro de ataúd de madera para la difunta Estela del Carmen Murcia de Moreno. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$1,199.50)**, amparados en las facturas No.0295, 0296, 0302, 0305, 0303, 0277, 0280, 0294, 0292, 0293, 0273, 0281, 0272, 0306, en concepto de servicio de reparación de diferentes vehículos de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda etapa 2018”**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE INDUSTRIAL PARTS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **INDUSTRIAL PARTS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS 13/100 Dólares (\$ 192.13)**, amparados en la factura No.0133, en concepto de servicio de reparación de camión de volteo placa N16927 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda etapa 2018”**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN, 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$ 90.00)**, amparados en Cotización de 30 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de juego de gomas de alimentación para foto copiadora de Registro Familiar. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogare la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de**

Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda etapa 2018. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN, 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ERICK ALEXANDER PORTILLO ALAMANZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ERICK ALEXANDER PORTILLO ALAMANZA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS NUEVE 00/100 Dólares (\$609.00)**, amparados en Cotización de Diciembre de 2018, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 26 docenas de cohetes de trueno de dos bombas y 12 unidades de torito nacional. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,600.00)**, amparados en Cotización de 12 de Diciembre de 2018, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de arrendamiento de baños sanitarios para ser utilizados en las fiestas patronales de este municipio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES**, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$ 330.00)**, amparados en Cotización de 11 de diciembre de 2018, debiendo presentar factura debidamente legalizada, en concepto de suministro 4 llantas para vehículo KIA placa N3608. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda etapa 2018.** Bajo la cifra presupuestaria 54109. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 4,250.00)**, amparados en Cotización de 10 de diciembre de 2018, debiendo presentar factura debidamente

legalizada, en concepto de suministro de 5000 revistas de las fiestas patronales 2019, a razón de \$ 0.85 cada una, haciendo un total de \$ 4,250.00. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54116. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN, 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARIANO MAGDALENO MADRID**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIANO MAGDALENO MADRID**, por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$ 2,700.00)**, amparados en Cotización de 10 de noviembre de 2018, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de servicios musical con la Banda de Música Tropical Tecleña, por 12 días, para la celebración de las Fiestas Patronales de este Municipio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54314. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN, 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$ 480.00)**, amparados en Cotización de 11 de diciembre de 2018, debiendo presentar factura debidamente legalizada, en concepto de suministro 4 llantas para vehículo Toyota HILUX placa N5582, a razón de \$ 120.00 cada una. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda etapa 2018**. Bajo la cifra presupuestaria 54109. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SIETE 00/100 Dólares (\$ 1,207.00)**, amparados en Cotización de 11 de diciembre de 2018, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de reparación de piso y fabricación de cola de pato del camión volteo placa 15178 incluye repuestos y mano de obra. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria**

y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda etapa 2018. Bajo la cifra presupuestaria 54302. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN, 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR SERVICIO DE PAQUETE COMPLETO PARA EL CERTAMEN DE BELLEZA DE ELECCION Y CORONACION DE CANDIDATAS PARA LA CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, AÑO 2019..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación por Servicio de paquete completo para el certamen de belleza de elección y coronación de candidatas para la **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, Año 2019**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TÉCNICA
PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A DE C.V.	\$9,000.00
CREATIONS EVENTS	\$11,500.00
EVENTOS VALENCIA	\$16,587.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es de la empresa **Promociones y Eventos, S.A de C.V.** por la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$ 9,000.00)**, por el servicio de paquete completo para el certamen de belleza de elección y coronación de candidata para las fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2019, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el respectivo contrato de servicio, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN, 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto nota enviada por la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, en la cual informa que en el presente año se han realizado aproximadamente 20 fiestas bailables, estando pendientes dos más una el 15 y la otra el 22 de diciembre, haciendo un total de 22 fiestas bailables, con un promedio de dos por mes y que las personas denuncian la suciedad que dejan en dichas actividades debido a que las personas hacen sus necesidades en la calle y los encargados no hacen la limpieza correspondiente del lugar, en virtud de lo antes expuesto, este concejo ACUERDA: Que para el próximo año se aprueba que sean las misma cantidad de fiestas que se desarrollarán, al mismo tiempo que a las personas que se las otorgará el permiso se les exija un contrato de arrendamiento de servicios sanitarios para evitar de esa manera la contaminación del ambiente en

los lugares que se establecerán para tal efecto, aclarando que las actividades políticas se exceptúan de esta aprobación. 1) Se autoriza a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que ejerza el control respectivo y exigir a los interesados los respectivos contratos de arrendamiento de servicios sanitarios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar
8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García.

4ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal